

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 236 -2012

Lima, 16 JUL. 2012

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO:

El Informe N° 899-2012-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, recomienda que se designe un Comité Especial Ad Hoc, conforme a lo requerido por el área usuaria de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece en adelante "La Ley", establece que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad.

Que, bajo el contexto de la norma citada, el artículo 27° del Reglamento del Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "El Reglamento", señala que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente."

Que, conforme a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento se establece que "...Los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante. Los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado."

Que, asimismo, el artículo 24° de "La Ley", precisa que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancela el proceso de selección.

Con las visaciones de la Dirección de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, Resolución de Gerencia General N° 151-2012 de 25 de abril del 2012, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial Ad Hoc, que tendrá a su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección conforme al siguiente detalle:

Para el Comité Especial Ad hoc para la Licitación Pública N° 002-2012/SERPAR-LIMA "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deporte y recreación en el Parque Zonal Huáscar en el Distrito de Villa el Salvador, el mismo quedara conformado por las siguientes personas:

NOMBRES Y APELLIDOS	CAIDAD DE MIEMBRO	DNI	AREA
Carlos Antonio Parra Pineda	Presidente Titular	41245516	SGASA
Manuel Humberto Salazar Barreno	Titular Primer Miembro	16576608	GT
Fernando Huamaní Aroni	Titular Segundo Miembro	09473576	SGASA
John Anthony Homa García	Presidente Suplente	41907678	SGASA
Ernesto Rafael Ivan Cárdenas Rodríguez	Suplente Primer Miembro	08882685	GT
Rurick Humberto Olano Altamirano	Suplente Segundo Miembro	40072635	SGASA

Artículo 2°.- El Comité Especial Ad Hoc cesará en sus funciones respecto de su proceso de selección, cuando el otorgamiento de la Buena Pro queda consentido o firme administrativamente de acuerdo a las normas sobre la materia o cuando se produzca la cancelación del proceso de selección.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc, así como a las dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
17 JUL 2012
RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Rta. GILMA CHAVEL DIBO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
C/O. Rocio Ramirez Pastoqui
SUB GERENTE
Administración y Servicios Públicos

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Villavicencio
DIRECTOR
Asesoría Legal

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
17 JUL 2012
RECIBIDO

GONZALO LLOSA-TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERPAR - LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

Carlos Parra Pineda
Manuel Salazar
Fernando Huamaní
John Homa
Ernesto Cardenas
Rurick Olano

GA
OASA
AC
17/07/12

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A:

Para Copia y usos con Transcripción N°

N° 17 JUL 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
17 JUL 2012
RECEPCION
Hora: Firma:

SERPAR LIMA
ASESORIA (FGAI)
17 JUL 2012
Fecha